

La Ciudad, a cordo: Que por el Depositario de Propios se pague el libramiento de gastos de Secretaria correspondiente al mes de Enero ultimo

La Ciudad a cordo: Que se firme el correspondiente libramiento contra los fondos de Propios por la cantidad de ochocientos y cinco  $\pi$ , que se mandaron entregar al Sr. Marques de Dos Fuentes para la funcion de la Cauda para en este presente año

Con lo que se concluyó este levante que firman el Sr. Prudente y don don Juan Regidoro concurrentes, de que doy fe =

Peligro

Piners

Carbonero

Osete

Juan. Milla

[Signature]

Concejo

Senores

- Peligro. Pres.
- Chico.
- Carbonero
- Piners.
- Osete.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante mi D. Manuel Jaen, Jefe mayor interino de su M. H. Ayuntamiento Real y perpetuo se congregaron el Concejo en su sala capitular para ver una orden del Sr. Gobernador Civil sobre la entrega de seis mil  $\pi$ . del veinte por ciento de Propios, los Sres D. Jose de Per Peligro, Alcalde mayor por el M. Prudente, D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Pedro Perez Carbonero, D. Manuel Piners Marques, Regidoro, y D. Jose Osete, Procurador Sindico general

Se paguen 68  $\pi$ . del 20% de propios de 1834

El Sr. Prudente hizo presentacion de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, fha. en Cd del actual, recibida en el dia de ayer, y entregada por el Comandante de la Banda de Policia de Murcia don Vinas, en la que se previene a este M. H. Ayuntamiento que en el termino de dos dias se entregue a dicho Comisionado la cantidad de seis mil  $\pi$ . que parece se adeuda del veinte por ciento de Propios, correspondiente a los años de mil ochocientos treinta y tres

